
BIBLIOGRAFIA

301. SOCIOLOGIA

SOLE, Carlota: **Sociología. Fundamentos filosóficos y cuestiones metodológicas**, Hispano Europea, Barcelona 1986.

Estamos acostumbrados a reconocer, bajo el escueto título de Sociología, los trabajos presentados por los aspirantes a cátedras universitarias, donde de forma sintética y apretada, se resumen los conocimientos que hasta el momento ha alcanzado esta ciencia, desde una perspectiva ligeramente crítica y con un planteamiento personal. Esto obliga como primer paso propedéutico a revisar no ya el concepto de la disciplina en cuestión, sino el de lo que se ha venido en denominar la filosofía de la ciencia, donde se ha impuesto recientemente el pensamiento de K. R. Popper. La crítica al induccionismo propuesta por el autor de "La lógica del descubrimiento científico" parte del supuesto de que el conocimiento no proviene de los hechos observables y que estos hechos no prueban necesariamente proposiciones teóricas. El falsacionismo postula que las teorías no se construyen sobre la observación, sino como conjeturas o suposiciones provisionales, que se mantendrán como válidas, hasta que otra conjetura la desbanque de su posición preeminente. Por su parte Imre Lakatos elabora la idea de programa de investigación con la intención de superar las objeciones que se presentan al falsacionismo popperiano. La tercera teoría en boga tiene como autor a Thomas Khun que desarrolla el concepto central de paradigma, entendiéndolo por tal un modelo o patrón aceptado como logro científico que provee durante cierto período de tiempo, un modelo axial de problemas y de soluciones.

La autora, después de analizar críticamente estos conceptos clave, estudia las impugnaciones dirigidas contra el método científico y pasa revista a los ejes metodológicos dados por los binomios de positivismo y empirismo, racionalismo y comprensión, dialéctica y materialismo, aplicados a la sociología. En el último capítulo profundiza la Doctora Solé en el pensamiento de los que ella considera los tres clásicos de la teoría social: Marx, Durkheim y Max Weber. Los científicos sociales se siguen hoy preguntando cómo explicar lo que estudian, cómo definir los conceptos que utilizan y cuál es el objetivo último del conocimiento de la realidad social. Como sostiene

otro de los autores clásicos, Robert Merton, el mero conocimiento y la pura formulación de los problemas, implica ya un género de transformación de la propia realidad social.

Carlos Giner

VISAUTA VINACUA, B: **Técnicas de investigación social. Modelos causales**, Editorial Hispano Europea, Barcelona 1986, 279 págs.

A pesar de la controversia existente sobre si el análisis causal puede ser una técnica aplicable al campo de las ciencias sociales, está demostrado que los modelos causales proporcionan una base científica sólida para la aplicación de los conceptos teóricos a los problemas sociales concretos, siempre que se logre averiguar la relación causal entre dos variables. El problema se sitúa cuando se trata de situaciones "cross-seccionales", en las que, entre la concurrencia de una causa y la ocurrencia de un efecto no se da un intervalo causal o temporal que permita establecer un nexo con categoría de exclusivamente generadora.

Tras una introducción metodológica, que confirma la aplicabilidad de estos métodos para la investigación social, expone y analiza el autor en sucesivos capítulos el "Path" análisis, el análisis factorial confirmatorio, el modelo de ecuaciones estructurales, que estudia en sus distintos registros de identificación, estimación, significación y ajuste, y, por último, el modelo de estructura de covariancia.

Por más que el autor se esfuerza en acercar a todos los públicos esta panoplia de modelos e incorpora en los anejos una suma de nociones básicas de álgebra matricial, de todos modos es preciso una iniciación algebraica para poder manejar y emplear estas técnicas de investigación social.

C. G.

PEREZ DIAZ, Víctor: **El retorno de la sociedad civil**. Instituto de Estudios Económicos, Madrid 1987, 522 págs.

Detrás del solemne pórtico del retorno de la sociedad civil, entendida ésta como el conjunto heterogéneo de actores e instituciones so-

Bibliografía

ciales, culturales y económicas, contradistintas del aparato estatal, se incluyen en la obra una serie de trabajos ya publicados por el autor en "Papeles de Economía" o en otras revistas especializadas, que se rematan con un último capítulo, al parecer inédito, sobre la Iglesia en la España contemporánea. Más que un tratado sistemático sobre la situación social de nuestro país, nos encontramos con una colección de trabajos yuxtapuestos, en los que el autor ha introducido un hilo conductor o leit motiv, con el que pretende demostrar que la sociedad civil muestra hoy una capacidad considerable de integración social y de creación de focos de solidaridad y de comunidad, sin que este objetivo de la integración esté necesitado de dosis masivas de "estatalidad". De esta forma llega el autor a la discutible conclusión de que los focos de integración social que hoy parecen con más capacidad de efectividad y dinamismo son los basados en individuos "solidarios" y en redes sociales y no estatales de solidaridad.

A este pórtico teórico le siguen una serie de estudios sectoriales, fundamentados en diversas investigaciones empíricas sobre temas tan variados como las autonomías regionales, la doble cara del neocorporativismo, los empresarios y la clase política, los obreros ante la empresa y ante el sindicato, donde mantiene la tesis de la moderación de la clase obrera durante la transición. Merecen especial atención del autor los problemas de la enseñanza superior universitaria y su relación con el empleo, la calidad de la asistencia sanitaria y los nuevos agricultores. Se incluye aquí un trabajo escrito en 1971 sobre los cambios sociales y la crisis de las comunidades campesinas de Castilla, donde al final ilustra su discusión con acciones de protesta, calificadas de muy recientes, que tuvieron lugar en febrero de 1977.

Empleando un esquema metodológico de tipo economicista del juego de la oferta y la demanda, estudia la relación entre el llamado poder temporal y el religioso, que adquiere categoría de identificación y fusión en la guerra civil española y en los años sucesivos, pero que se quiebra parcialmente en los años sesenta. Tras jugar un papel muy importante durante los años de la transición política, entre 1975 y 1978, en la nueva situación de pluralismo religioso y político, la Iglesia española ha quedado reducida, en opinión del autor, a un grupo de presión más, que, para conseguir sus propósitos, ha de contar con la

buena voluntad de sus aliados y el apoyo de sus bases sociales.

C. G.

CASTRO ZAFRA, Antonio: **Los círculos del poder. Apparat Vaticano**, Editorial Popular, Madrid 1987. 427 págs.

Daría la impresión de que nos encontramos ante una apasionante novela o un relato fantástico, si este libro, subtítulo "Apparat Vaticano", no estuviese dotado del más riguroso aparato crítico y metodológico, que demuestra muy a las claras que se trata de una obra de ciencia histórica. Como su autor indica, no se puede juzgar esta obra con arreglo a los preceptos de la teología dogmática, que respeta y acata, sino según las técnicas de la investigación. Se puede discutir si la mejor apologética del cristianismo actual se puede fundamentar precisamente en el conocimiento de los hechos históricos, pero lo cierto es que las impurezas y los desafueros, por hablar de forma eufemística, han salpicado de tal manera la historia de la salvación que el transcurso de los siglos ha terminado transformando aquel primer puñado de seguidores de Cristo en un auténtico emporio de poder.

Tres son los círculos concéntricos y superpuestos de este poder cuasi absoluto: la propia institución, que se desarrollará al máximo en el escenario del año Mil; la Curia que, en nombre del Romano Pontífice, legisla, ejecuta y juzga, y se fundamenta sobre los dos pilares intocables del control de la ortodoxia y del dinero, en cuya defensa no dudarán en emplear la violencia y la guerra; y en tercer lugar, el núcleo central de este artículo que se concentra en la figura del Papa, en sus diversas configuraciones de obispo, rey y mecenas. A la acción del Poder Pontificio proyectada hacia el exterior por estos tres círculos inexorablemente disciplinados y que se convierten en un mecanismo invencible, es lo que el autor denomina "Apparat Vaticano". Esta energía irresistible ha definido de manera inconfundible el ejercicio del poder que desarrolla la Iglesia desde el año Mil, convirtiendo así al siervo de los siervos de Dios en soberano de un Estado con todas las consecuencias que el ejercicio de cualquier poder conlleva.

Cuando todavía están a debate cuestiones claves sobre la añorada "democratización" de la Iglesia, esta obra puede servir de guía

Bibliografía

orientadora para percatarse de que muchos rasgos de la estructura eclesial, presentados como resultados de divinos imperativos, no son otra cosa sino proyecciones sobre lo sagrado de las necesidades particulares de una Institución que no quiere desasirse de algo consustancial en su historia: el poder. Como colofón final queda la duda de si estos abusos son privativos de la historia de la Iglesia o si por el contrario son rasgos esenciales de toda historia del poder.

C. G.

tu debate. Es el propio Estado nacional el que está llamado a ser sustituido por una reorganización de macropoderes a escala supranacional. Como sostiene el autor: "la pretensión de transformar las estructuras jurídico-políticas vigentes no guarda sentido, si no va acompañada de la transformación profunda de la propia sociedad, y del conjunto de relaciones sociales, económicas, culturales, etcétera, que hacen posible la existencia de los estados naciones".

C. G.

321. EL ESTADO

JAUREGUI BERCIART, Gurutz: **Contra el Estado-nación. En torno al hecho y a la cuestión nacional, Siglo XXI de España Editores, Madrid 1986, 247 págs.**

Pocas cuestiones han sido tan debatidas por los politólogos de este siglo como el concepto de nación, en contraposición o en identidad con el concepto de Estado, de cuyo debate teórico se han inferido consecuencias pacíficas o dramáticas para la convivencia entre los pueblos. El profesor Jáuregui en su obra, hace una nueva contribución a la ya ingente bibliografía existente sobre la materia, basándose no tanto en el nacionalismo, considerado así como una nueva de las grandes ideologías del pasado siglo, ni tampoco en la aporía de la cuestión nacional, cuanto en el substrato sociológico del hecho nacional. De todos es bien conocida la obligada distinción entre la nación, considerada como formación social y el Estado-nación en cuanto estructura jurídico-política, propuesta por Hegel, y que afortunada o desafortunadamente ha adquirido carta de ciudadanía en la ciencia política, donde el predominio del factor jurídico ha llegado a borrar otros límites definitorios.

La obra de Jáuregui está enmarcada en una perspectiva histórica y estructurada en torno a la génesis evolutiva de los tres momentos del devenir histórico: revolución burguesa, eclosión de la clase trabajadora con la problemática que esta proletarización universal conlleva, y el último momento de la sociedad tecnológica con sus virtualidades e impotencias.

Será la superación de las concepciones provincialistas la que ponga fin a este perpe-

323. POLITICA INTERIOR

DEL VALLE GUTIERREZ, Antonio: **El modelo de servicios sociales en el Estado de las Comunidades Autónomas. Siglo XXI de España, 2.ª edición, Madrid 1987, 272 págs.**

Pocos especialistas se encuentran tan capacitados para presentar una panorámica de la evolución de los servicios sociales en España, como el autor de esta obra, que en dos años ha visto agotada su primera edición y se ha visto obligado a introducir las obligadas transformaciones acaecidas en este último bienio en la constantemente cambiante historia de la acción social española. Buen conocedor de esta evolución, Antonio del Valle ha realizado una investigación exhaustiva y a la vez sintética de lo que denomina el "modelo" español de servicios sociales, que posteriormente analiza desde diversas perspectivas: sus fundamentos jurídico-políticos, sus aplicaciones y ámbito de actuación, con especial atención al medio natural de los mismos, que para el autor debe ser la comunidad local.

El Capítulo séptimo desarrolla lo que resumidamente expone el título de la obra. A partir de los trasposos de transferencias del Estado central a las Comunidades Autónomas, se ha configurado un nuevo soporte institucional para emprender una planificación coherente y decidida en línea con el planteamiento que se viene reclamando y cuyo objetivo final estriba en la superación del punto de partida.

Además de encontrarnos ante una investigación, esta obra sirve de guía legislativa y orientadora para la reorganización de los es-

Bibliografía

tudios y la formación de los trabajadores sociales, de suerte que en la actualidad todo estudio sobre el tema deberá pasar por la consulta y el manejo de este manual de la acción social.

C. G.

LOPEZ GARRIDO, Diego: **El aparato policial en España**, Ariel, Barcelona 1987, 174 págs.

Los abundantes fuertes y contrafuertes de censuras objetivas o temores personales, que durante cuarenta años rodearon al bunker del aparato policial español, invulnerable e infranqueable, impidieron de hecho que los estudios se acercaran a este tema catalogado de tabú. El advenimiento de la democracia abrió un portillo para que sociólogos, politólogos o periodistas tuviesen acceso a los archivos y otras fuentes de información. De esa forma, la obra de López Garrido se inscribe en una serie de estudios que él ha venido realizando desde su privilegiada plataforma de profesor de ciencia política. Sus vastos conocimientos históricos, sociológicos y jurídicos, convalidados y probados en muchas de sus publicaciones, sirven de fundamento a su obra maestra sobre el aparato policial del Estado, que construyen los sistemas liberales europeos para la defensa del concepto de orden público.

Después de analizar los antecedentes históricos en la Edad Media y la creación de la santa hermandad por los Reyes Católicos, estudia López Garrido los orígenes del sistema policial contemporáneo que se consolida en la época de la Restauración y que se define por los siguientes caracteres: el predominio del modelo político sobre el profesional y su marcado militarismo, lo que conlleva la inflexibilidad del sistema en la defensa del orden público, donde la excepcionalidad adquiere rango de normalidad. Concluye así este análisis histórico, sosteniendo la tesis de que este modelo militarizado de orden público obedece a una especie de cultura militar, de la que se ve impregnado el Estado español, dada la renuncia que la Administración civil hace de administrar ella el orden público. Y estas características perduran, aun después de haber sido aprobada la Ley 2/1986 de 13 marzo, que pretende acercar las fuerzas de seguridad a la sociedad con los consiguientes fenómenos de desmilitarización, funcionalización

y descentralización. Hoy en día se produce el hecho insólito de que la Guardia Civil, ligada al poder militar desde 1844 y al centralismo estatal, sea un órgano administrativo que forma parte simultáneamente de dos ministerios.

Saltando del plano teórico de la historia a la realidad existencial de nuestros días, se adentra López Garrido en el análisis de la transformación experimentada recientemente por este grupo social de los cuerpos de seguridad en España, donde destaca algunos datos relativos a la procedencia regional, social y cronológica de sus componentes. Una conclusión evidente a la que llega el autor se basa en el manifiesto endogamismo o autorreclutamiento que se observa, concretamente en los cuerpos de la guardia civil, lo que, además del aislamiento social que comporta, implica asimismo la constitución de una base sociológica sustancial para sostener las teorías de que se produce un estado dentro del estado, con una dinámica de poder autónoma respecto de los poderes civiles. Estas teorías podían ser refrendadas con multitud de casos prácticos, que omite este comentarista de la reseña, quien se encuentra todavía en 1987 bajo el síndrome de la represalia.

El sentido militarista de autodefensa del cuerpo, con razón o sin razón, trasciende a las más altas autoridades directivas, lo que prueba la real intocabilidad de este cuerpo de la llamada benemérita guardia civil, donde siguen siendo premiados aquellos que gozan de la facultad de la buena puntería para "espichar" al contrario.

Se detiene la obra en un estudio subyugante de los planes de estudio y las enseñanzas impartidas en la academia especial de la guardia civil, en el que destaca la conclusión, por otra parte bien conocida, de que no ha habido un suficiente impacto de la etapa constitucional y democrática, que alcanza también a los cursos superiores para el ascenso a jefe y general de la guardia civil. Estima el profesor López Garrido, con el que han de concordar los lectores de su libro, que "la cuestión policial española sigue siendo en 1986 la adaptación al sistema político democrático de unos Cuerpos de Seguridad concebidos, formados y utilizados durante décadas para reprimir cualquier tipo de actividad encaminada a que la democracia fuese una realidad en nuestro país". Si a esta cultura autoritaria, se suma el complejo de prepotencia, que dificulta su justiciabilidad, hay que concluir que nos encontramos con la más relevante asignatura pen-

Bibliografía

diente que aún tiene nuestro sistema socio-político español.

C. G.

3231. POLITICA EXTERIOR

AZPIAZU MONTEYS, Antonio: **Todo sobre derechos y deberes de los extranjeros en España**, De Vecchi, Barcelona 1987, 153 págs.

Ser extranjero en nuestros días no resulta tan insoportable como hace un par de siglos, aunque los etnocentrismos y las xenofobias sigan perdurando de tal forma, que difícilmente, en vísperas de un nuevo milenio, un extranjero pueda encontrar hogar fuera de su país. Verdad es que las constituciones, las declaraciones de derechos internacionales y las leyes que los desarrollan han venido reconociendo en sus articulados derechos y deberes, que posibilitan y dan rango legal a determinadas garantías. Pero la realidad cotidiana evidencia que el advenedizo alienígena sigue siendo un extraño que se mueve en precario fuera de sus fronteras y se encuentra en constantes situaciones de indefensión. Prueba de ello la ofrecen las restricciones que en este último lustro se han repetido en la mayoría de los países de la Comunidad Europea.

El marco legal que regula la situación jurídica de los extranjeros en nuestro país lo constituye la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España del 1 de julio de 1985. En ella están contemplados, más con espíritu de cicatería que de generosidad, aspectos tan candentes como la estancia legal, la condición de residente y los permisos de trabajo, temas todos ellos que configuran algunos de los capítulos de este manual. Este problema laboral de los permisos de trabajo supone una petición de principio que dispone la ley y que termina convirtiéndose primero en un laberinto y después en un descarado círculo vicioso.

Elaborado el libro con un claro afán didáctico y práctico, va desarrollando todos y cada uno de los conceptos contemplados en la ley, como son la entrada en el territorio nacional,

el régimen laboral, las situaciones de ilegalidad, la nacionalidad española o la doble nacionalidad y la ex-tradición.

Otro capítulo especial es el del asilo político y los refugiados, campos estos en que la legislación española ciertamente es generosa y se sitúa entre las más avanzadas del ranking mundial.

La obra de indudable valor teórico doctrinal, que se traduce a su vez en mecanismo práctico de defensa, no ha podido incluir los efectos de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, que declara inconstitucionales algunos artículos capitales de la mencionada ley de extranjería.

C. G.

327. POLITICA INTERNACIONAL

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON. CENTRO PIGNATELLI: **En busca de la paz**, Zaragoza 1986, 301 págs.

La silenciosa pero comprometida labor del Centro Pignatelli de Zaragoza, que durante el franquismo constituyó uno de los focos más vivos de resistencia ideológica al sistema, no ha decaído con el advenimiento de la democracia. Gracias al abnegado esfuerzo de Jesús María Alemany se ha venido celebrando una serie continuada de coloquios en torno a la gran cuestión de la paz en el mundo, en los que han participado los más eminentes especialistas en la materia, así como un rosario interminable de instituciones, entre las que hay que destacar el Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón y el propio Ministerio de Defensa.

El presente volumen recoge las ponencias del Seminario de investigación por la paz celebrado a lo largo del curso 1985 y en el que participaron, entre otros, J. Ruiz-Giménez, V. Abellán, A. Olivares, F. Laguna, J. Galtung y F. López de Sepúlveda. Por más que a algunos les pueda parecer ilusorio o utópico en el sentido más peyorativo de este término, no cabe duda que aquí reside uno de los métodos más eficaces para culminar la primera parte del dicho latino "Si vis pacem", sin caer en la trampa de la solución armamentista.

Bibliografía

Quienes no hayan podido asistir a estas jornadas, encontrarán en este libro, bellamente editado, las contribuciones de los participantes, civiles y militares, empeñados en superar la actual cultura militarista, que domina nuestra historia, por una alternativa de convivencia internacional pacífica.

C. G.

331. TRABAJO

DURKHEIM, Emile, *La división del trabajo social*, Akal Universitaria, Madrid 1982, 491 págs.

Si Durkheim ha sido calificado en reiteradas ocasiones por los actuales teóricos de las ciencias sociales como el padre fundador de la sociología académica, esta obra "*De la division du travail social*", que lleva como subtítulo "*Etude sur l'organisation des sociétés supérieures*", cuya primera edición data de 1893, puede estimarse como el principio y fundamento de las teorías que desarrollará posteriormente en "*Las reglas del método sociológico*" de 1894 y "*El suicidio*" de cuatro años después, por no mencionar aquí sus diversos trabajos sobre sociología de la educación o innumerables escritos aparecidos en la revista "*L'Année Sociologique*".

La pluralidad de interpretaciones que se han hecho a su división de las sociedades en mecánicas u orgánicas, resultado ambos de la densidad moral o de los factores demográficos, no empaña para nada la tesis del paso de una conciencia colectiva, predominante en el primer tipo de sociedades, a una conciencia más individualizada. Sobre este eje central está girando su obra, que, por otro lado, mantiene su vigencia actual.

Todos estos extremos son analizados en profundidad en el prefacio que antecede a la obra y en el estudio preliminar del profesor Luis Rodríguez Zúñiga, donde refuta las repetidas acusaciones que se hacen a la obra de Durkheim.

C. G.

3421. DERECHOS HUMANOS

VASAK, KAREL (ED.), *Las dimensiones internacionales de los derechos humanos* Serbal-Unesco, Vol. I, II y III, Madrid 1984.

No resulta hiperbólico ni exagerado afirmar que esta obra colectiva, que tiene por subtítulo "Tratado sobre derechos humanos", es el texto más completo que se haya escrito hasta el presente sobre el tema de los derechos humanos, que como la UNESCO define "no son una nueva moral ni una religión laica, pero son mucho más que un idioma común a toda la humanidad". Pasados ahora cuarenta años de la promulgación de la Declaración Universal del 10 de diciembre de 1948, el mundo entero sigue necesitando que este decálogo universal se traduzca en instrumentos de garantía, reconocidos por todos los Estados y por la propia Organización de las Naciones Unidas. Uno de los métodos más rigurosos para este salto de la teoría doctrinal a la práctica empírica consiste en la investigación y enseñanza de este tesoro universal, siempre anhelado, pero difícilmente encontrado, por lo menos en ciertas latitudes del planeta.

Con esta finalidad se ha escrito esta obra, dirigida por el eminente jurista Karel Vasak, y en la que participan los mejores expertos en la materia. Cada autor ha expuesto sus puntos de vista, sin que su ideología peculiar haya enturbiado lo más mínimo la unidad de esta obra. Después de una presentación general, se abordan los fundamentos históricos y los desarrollos posteriores de un concepto que arranca de la escuela ius-naturalista y se va plasmando en los diversos ordenamientos jurídicos, no sólo de los países democráticos occidentales, sino en todo el planeta. En la parte primera, se analizan las distintas vertientes de los criterios distintivos de los derechos humanos en sus dos grandes categorías de cívicos y políticos, de una parte, y de otra los denominados económicos, sociales y culturales, tal y como los definen los Pactos Internacionales de 1968.

La segunda parte de la obra estudia los criterios distintivos de las instituciones universales, fundadas para este fin de la defensa de los derechos fundamentales, entre las que merecen especial atención las organizaciones de las Naciones Unidas: la propia ONU, la

Bibliografía

UNESCO y la OIT. El Tomo III presenta una panorámica de las instituciones regionales existentes en Europa, América, el mundo árabe, Asia, la Unidad Africana y los países socialistas, donde indirectamente se analiza la situación en que se encuentran los ciudadanos de estas zonas en su relación con los Estados. Culmina la obra con un trabajo de K. Vasak en que propone la internacionalización efectiva y garantizada, mediante unos instrumentos similares a los creados por el Consejo de Europa, de estas declaraciones o pactos internacionales de derechos fundamentales.

C. G.

344. DERECHO LABORAL

ALONSO OLEA, Manuel, *Las fuentes del derecho, en especial del derecho del trabajo según la constitución*, Civitas, Madrid 1982, 209 págs.

La aprobación y entrada en vigor de la Constitución española de 1978 ha planteado entre otros problemas el de la definición y en su caso, la jerarquización, de las fuentes del derecho. Hoy día toda la doctrina acepta la tesis de que se ha superado la fase histórica de las constituciones meramente programáticas, y han adquirido la categoría de norma directamente vinculante, sin que esta virtualidad quede reducida a la esfera de la legislación preconstitucional. En esta línea, resulta de incalculable valor la aportación metodológica que el profesor Alonso Olea hizo con su discurso de recepción en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en noviembre de 1981, cuyo texto reproduce con algunas modificaciones y **addenda** el presente libro. Tras un análisis de la fuerza vinculante, tanto de la parte orgánica como la dogmática de nuestra carta magna, con especial referencia a los derechos y deberes de los ciudadanos, su obra se articula en torno a la tradicional trilogía de la ley, en sus diversas especies, el reglamento, al que hay que sumar las reglamentaciones y ordenanzas laborales, y por último la costumbre.

Especial atención le merecen al profesor Alonso Olea las sentencias del Tribunal Cons-

titucional, cuyos comentarios referentes al año 1981 incluye al final del apéndice, y las sentencias y laudos normativos. Una novedad obligada en un Estado que se califica y se estructura como Estado Autonomico, es la incorporación al ordenamiento jurídico de una nueva fuente de derecho: las normas producidas en cada una de las Comunidades Autónomas, con la problemática que ello implica del ámbito de transferencias y delegación de facultades.

C. G.

BLAT GIMENO, Francisco R., *Relaciones laborales en empresas ideológicas*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid 1986, 315 págs.

Escondido bajo este título un tanto impreciso, aparece un magnífico estudio doctrinal sobre la problemática que plantea el derecho a la libertad de conciencia, reconocido por la Constitución española, y los deberes contractuales que dimanar de toda relación laboral. La irrelevancia jurídica que aparentemente tienen en el contrato laboral las creencias profesadas interiormente por el trabajador no se compadece con los derechos que la Constitución atribuye a todo ciudadano. Se produce así una concurrencia o confrontación entre la libertad individual del trabajador y los derechos que ostenta cualquier organización social, en este caso las empresas ideológicas.

Tras un análisis de los delicados aspectos dogmáticos, pasa el autor a profundizar la problemática que se plantea a diversas escalas: en los centros de la enseñanza privada con la tensión entre ideario y libertad de cátedra; en las empresas informativas, donde el derecho a la cláusula de conciencia aún no ha sido normativamente desarrollado; en las instituciones religiosas con su doble vertiente del trabajo de los religiosos y los laicos, y por último en las organizaciones sindicales, las asociaciones empresariales y los partidos políticos. Para esclarecer jurídicamente la doctrina, el autor hace repetidas referencias a las sentencias del Tribunal Constitucional, como última y definitiva fuente del derecho en cuestiones que, por nuevas, seguirán estando siempre debatidas.

C. G.

Bibliografía

381. MARKETING

ORTEGA MARTINEZ, Enrique: *La dirección de marketing*. Ediciones ESIC. 3.ª Edición. Madrid, 1987, 751 págs.

Es éste un manual muy completo y clásico de Dirección Comercial; muy adecuado a la finalidad para la que parece lo escribió su autor: servir de libro de texto a los alumnos de la Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC). Pero también será un instrumento de trabajo muy útil para todo profesional de las ventas, de la publicidad, del departamento comercial de la empresa. No destaca por su originalidad —ni tendría por qué destacar en ello, dado su objetivo— pero sí por su muy pedagógica, sistemática, unitaria y completa labor de síntesis. Todas ellas cualidades de un excelente manual.

En la primera parte —Introducción al Marketing— define la naturaleza y alcance del marketing, lo estudia en relación con las economías de mercado y las planificadas, recoge las críticas y las defensas al mismo; estudia, además, el movimiento consumerista —en general y en España— así como el marketing como función empresarial. La segunda parte la dedica al estudio del comportamiento del consumidor, de la naturaleza y clasificación de los mercados, de su segmentación, de la demanda y de las áreas comerciales. La tercera parte analiza actividades comerciales tales como la investigación comercial, la obtención de información, su análisis estadístico, la distribución, la comunicación, la publicidad, la organización de las ventas, la planificación comercial. La cuarta parte se ocupa de las políticas y estrategias comerciales: planificación y desarrollo del producto, estrategias de productos y marcas, política de precios. La quinta extiende la aplicación del marketing en las instituciones no lucrativas: marketing social, político y electoral.

El contenido de este libro es fundamentalmente técnico. Pero el sistema de valores que subyace en el mismo creemos responde a la ética natural.

J. G.

39. VIDA SOCIAL. COSTUMBRES. FEMINISMO

G. MARTINEZ Marcos, *Antología de dichos jurídicos y éticos tradicionales*, Civitas, Madrid 1986, 237 págs.

La obra recoge cuatro mil frases, refranes o sentencias, tomadas de la sabiduría popular, que sintetizan y resumen no tanto dichos jurídicos, cuanto pinceladas filosóficas del alma colectiva española. Prefiere el autor catalogar esta analogía siguiendo un simple orden alfabético, si bien al final añade un índice temático, tan arbitrario y caprichoso como los segundos de filosofía que entresaca de obras anteriores que el autor menciona.

No se ha pretendido con este libro pertrechar de ciencia jurídica al letrado o abogado en ejercicio, sino espigar y ordenar aforismos, adagios y proverbios populares, que servirán más de orientación que de demostración o prueba. Ni tampoco se pretende analizar la adecuación o inadecuación de esa herencia colectiva, a los momentos históricos que vivimos. De todos modos, su lectura no sólo resulta refrescante, sino sugerente.

C. G.

41. CAPITALISMO

GIDDENS, Anthony: *El capitalismo y la moderna Teoría Social*. Editorial Labor, S. A. Madrid, 1985. 402 págs.

Cree el autor que la revisión radical de la teoría social contemporánea debe empezar con un nuevo examen de las obras de aquellos autores que fijaron para la sociología moderna los principales marcos de referencia. Piensa que en esto destacan tres nombres sobre todos los demás: Marx, Durkheim y Max Weber. Y a su estudio comparativo dedica el presente libro.

Primero expone un análisis preciso, y a la vez suficientemente amplio, de las ideas sociológicas de cada uno de ellos. En segundo lugar, considera algunos de los principales puntos de divergencia entre las opiniones ca-

Bibliografía

racterísticas de Marx, por un lado, y las de los otros dos autores, por otro. No pretende establecer una evaluación global de la relación entre sociología "marxista" y sociología "burguesa", pero espera, con fundamento, que este libro contribuya a la tarea preparatoria de clarificar el camino, en medio de la frondosa maraña de afirmaciones y contradicciones que ha envuelto el debate sobre este tema.

Opina Giddens, para apoyar su elección de esos tres nombres, que la mayor parte de las secciones de la teoría social moderna pueden hacerse derivar, si bien con numerosas modificaciones y ampliaciones, de los tres autores que centran el objetivo de este libro.

No se trata de una obra crítica sino de un libro expositivo y comparativo. Al usar el tiempo presente siempre que es posible, intenta el autor poner de relieve la actualidad de estos autores. No pretende descubrir los puntos débiles o las ambigüedades de la obra de Marx, de Durkheim o de Weber, sino que intenta demostrar la coherencia interna que puede percibirse en los escritos de cada uno de ellos.

Un libro importante para conocer una síntesis de las ideas sobre teoría social en las obras de esos tres grandes autores. Y para ganar un contraste fundado entre Marx, por un lado, y los otros dos, por otro.

Obra muy útil para sociólogos y estudiantes y profesores de Sociología o Teoría Social.

J. G.

65. EMPRESA

COMER, Michael J.: **El Fraude en la empresa. Manual para su detección y prevención.** Ediciones Deusto, S. A. Bilbao 1987. 488 págs.

El autor, inglés, de este importante libro lo escribe tras cinco años en la dirección de una firma de asesoría sobre seguridad de ordenadores e investigación de fraudes. Y se nota en su lectura que es un fruto personal de la experiencia, tanto en sus aspectos teóricos como, particularmente, en el acarreo de muy numerosos casos concretos de fraude. Dignos, la mayoría de ellos, de ser presentados ante el juzgado de guardia.

Todo el libro está concebido para permitir a los directivos que analicen el riesgo de fraude

en las empresas a su cargo. En él se describen los factores esenciales del fraude y la motivación de sus autores, la naturaleza del ocultamiento y las áreas de riesgo más elevado. Se exponen las principales cuestiones relacionadas con las estrategias y la política aplicables sobre este particular. Las mismas se desarrollan en forma de controles concretos, utilizables dentro del entorno informático y fuera de él. Se aprenden técnicas para detectar fraudes en situaciones aparentemente teñidas de inocencia, de acuerdo con aquel principio: la esencia de todo fraude bien conseguido es que las personas honradas no sospechen. Se ocupa también ampliamente esta obra del espinoso problema de las investigaciones.

Creemos que este libro puede aportar una vital información complementaria al empresario en el terreno del descubrimiento y la investigación del fraude en la explotación mercantil. De ahí su gran relieve e interés. Particularmente actuales son los tres capítulos dedicados al proceso, fraude y seguridad informáticos.

Entre los principios básicos, piensa el autor que la seguridad es una actitud que debe dimanar del nivel superior de la empresa hacia el inferior. Cree que si la alta dirección no da ejemplo con la aplicación de una política de seguridad y control de pérdidas, no deberá sorprenderse de que los niveles de dirección inferiores y los trabajadores muestren una actitud de total indiferencia. También que el principal activo de cualquier firma es su personal honrado y su punto débil son los trabajadores deshonestos o claramente ineficientes. Que una política de personal justa y eficaz, que fomente la moral y la lealtad a la empresa, puede repercutir muy favorablemente en las actividades de ésta. Finalmente, que una política contable formal y solvente, que ponga de manifiesto las pérdidas y asigne las correspondientes responsabilidades es un elemento defensivo esencial.

J. G.

TONE HOSMER, Larue: **The Ethics of Management.** Editorial Irwin, Homewood, Illinois 60430, Estados Unidos. 1987. 185 págs.

Es éste uno de los más recientes libros sobre la Ética de los Negocios aparecido en los

Bibliografía

Estados Unidos. El problema ético pertinente lo centra el autor en el conflicto que frecuentemente se produce entre los resultados económicos y los resultados sociales de las decisiones empresariales. Esta obra muestra sobre todo una metodología de acceso al planteamiento y resolución de tales conflictos.

Está escrita para una sociedad eminentemente pluralista como es la de los Estados Unidos. En ella difieren enormemente, de unos individuos a otros, de unos grupos a otros, los criterios y patrones mentales para juzgar de lo bueno y de lo malo. Por ello el autor emplea el método que denomina del análisis múltiple. Según él, presenta en primer lugar lo que enseñan las distintas escuelas éticas de la Filosofía Normativa: El Relativismo Ético, La Ley Eterna, El Utilitarismo como teoría teleológica, El Universalismo como doctrina deontológica, La Teoría de la Justicia Distributiva, La Teoría de la Libertad Personal. Desde cada una de ellas por separado se puede llegar a conclusiones sobre la bondad o la malicia éticas de determinadas decisiones de empresa.

El autor se inclina por el método ecléctico: el acceder al problema desde cada una de las teorías anteriores y llegar también a una conclusión ética con cada una de ellas. La luz final se desprenderá, según el autor, de la aplicación de todas.

Numerosos ejemplos y casos reales ilustran la obra y su metodología.

Un libro interesante también para la sociedad española, que camina, sin duda, en el sentido de una sociedad cada vez más pluralista.

J. G.

BISBAL MENDEZ, Joaquín: **La empresa en crisis y el derecho de quiebras**. Publicaciones del Real Colegio de España. Bolonia, 1986. 383 págs.

El "Derecho concursal" o "Derecho de quiebra" ha sido tradicionalmente liquidatorio, ha pretendido liquidar la empresa quebrada y satisfacer con el importe, de la mejor manera posible, los intereses de los acreedores. Pero hace relativamente poco tiempo los juristas han caído en la cuenta de que la liquidación de la empresa no servía para resolver los problemas planteados por el incumplimiento de las

obligaciones y que, en todo caso, venía a plantear otros nuevos y más complejos. Se observó, además, que la liquidación era una solución que se adoptaba pocas veces, en comparación con la que lógicamente constituye la solución contraria: la conservación de la empresa. Y los juristas, ocupados como habían estado con la liquidación, como objeto principal del estudio, debieron rehacer su saber en ese campo para atender al principal problema que la realidad deparaba.

Este libro pretende contribuir al esclarecimiento del problema de la conservación de la empresa, como nueva temática del Derecho concursal. Pero en algunos momentos pretende también ensayar un nuevo método de aproximación a dicho problema. Piensa el autor que, tras el método jurídico "liquidación" como regla y "conservación" como excepción, ha sucedido una etapa de presencia más o menos equilibrada de ambos modos hasta la actualidad, donde el modo "conservación" se ha convertido en regla y el otro en excepción. Concluye, tras un recorrido teórico y otro comparado del actual derecho concursal norteamericano, francés e italiano, que "sólo la reorganización (de la empresa en crisis) es susceptible de convertirse en fundamento de un nuevo sistema concursal, sin perjuicio de que fuera de él sigan produciéndose salvaciones puntuales o sectoriales" (pág. 288).

Nos parece interesantísimo este enfoque para la reforma del derecho concursal tradicional; y muy adaptado, por otra parte, a las necesidades actuales, según las cuales es preciso hacer un gran esfuerzo para salvar las empresas en crisis y, en particular, los puestos de trabajo comprometidos.

El derecho concursal español necesita, por otro lado, de esta reforma, ya que se ha apoyado básicamente hasta ahora en el hecho del sobreseimiento de sus obligaciones por parte del deudor y ha tendido casi siempre a la liquidación de la empresa. Sin embargo, es perfectamente legítimo para el juez afirmar que el sobreseimiento, con ser general, no denota una impotencia patrimonial que exija liquidar la empresa, porque se está convencido de que la mejor forma de tutelar los intereses involucrados se consigue mediante la conservación de la empresa.

Tesis, la de este libro, original e interesante, que puede contribuir a una acertada y realista renovación del derecho concursal en España.

J. G.

Bibliografía

93. HISTORIA. GENERALIDADES

CHATELET, F.; DUHAMEL, O y PISIER-KOUCHNER, E.: **Historia del pensamiento político** Tecnos, Madrid 1987, 302 págs.

Pocos autores han contribuido en los últimos lustros con mayor profusión y agudeza a la historia de las ideas y de las corrientes del pensamiento político universal, como F. Châtelet y su equipo de eminentes colaboradores. Por todos los especialistas en la materia son bien conocidas y consultadas sus obras monográficas y comprensivas, a horcajadas entre la filosofía y la ciencia política, o, como él prefiere denominar, dentro del concepto de "Historia de las Ideologías", título bajo el que fue publicada en España por la Editorial Zero en 1978 una de sus sumas. La arquitectura de esta Historia del Pensamiento Político se diseña sobre un plano paralelo al que emplean estos tres autores, liderados por Châtelet en su obra anterior "Las concepciones políticas del siglo XX", donde se emplean los paradigmas del Estado Gestor, Partido, Nación, Sabio, para culminar con la puesta en cuestión del propio sujeto jurídico estatal, quien, según Nietzsche, "es el más frío de todos los monstruos fríos: mente fríamente y ésta es la mentira que surge de su boca: "Yo, el Estado, soy el Pueblo".

Como es usual en la metodología de este triunvirato de autores, las concepciones políticas, sean doctrinarias, teóricas o programáticas, se hallan insertas en el contexto de una historia social, a la cual se enfrentan, que, a su vez, es producto de una dinámica cultural, cuya expresión la constituyen los hallazgos de la filosofía, de la investigación científica y del arte. La presente obra intenta sistematizar de forma clara las principales líneas que han marcado el desarrollo del pensamiento político, reagrupándolas en capítulos cuyos títulos sintetizan y expresan las "emergencias conceptuales" que han servido de guía al devenir político de las sociedades o de los pueblos.

Partiendo de las raíces griegas, romanas y del cercano oriente, como pilares imprescindibles de toda construcción teórica, que servirá de fundamento a los conceptos medievales, se genera este dios mortal definido por Maquiavelo como absoluto, por J. Bodin como soberano y por T. Hobbes como Leviatán.

El gran logro de la revolución francesa del siglo XVIII se cifra en el traspaso del poder soberano a la nación, que asienta su legitimidad en la representación política de una población concreta en un territorio determinado. El gran descubrimiento del siglo XIX gira en torno a la base infraestructural que obligará a políticos y pensadores a poner su punto de mira en las condiciones sociales, y cuya versión liberal burguesa generará el Estado providencia. La crisis marxista de la crítica del Estado, como instrumento de dominación, la consolida el estalinismo, reforzando la preponderancia monopolista del partido. Esta metamorfosis va a ser aprovechada por las fuerzas conservadoras, que desde sus doctrinas fascistas, nacionalsocialistas o racistas, rechazarán "de facto" el concepto alemán de estado de derecho y lo sustituirán por el estado fuerza.

Dos últimos capítulos, coincidentes con su anterior obra, enuncian los dos paradigmas de la Nación-Estado y del Estado-sabio, para abrir así la gran interrogante, que ha inquietado desde sus comienzos al propio Châtelet: la cuestión del poder. "¿Qué es lo que hace que obedezcamos? ¿Cómo explicar que algunos hombres se elevan como dominantes y deciden por todos, fabrican los medios de perpetuar su dominio y de hacer aplicar sus decisiones? ¿Y qué es lo que hace que, a veces, algunos no obedezcan ya?"

Esta obra, que a buen seguro desplazará a autores tan clásicos como Touchard o Sabine, exige a su vez una confrontación con la realidad histórica de cada momento y de cada organización social concreta, objetivo que se podrá conseguir si se contrasta el pensamiento original de cada autor con la realidad dinámica de cada coyuntura política.

C. G.